



X legislatura

Año 2022

**Parlamento
de Canarias**

Número 438

24 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0534 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre formación en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas.

Página 1



PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0534 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre formación en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas.

(Registro de entrada núm. 202210000010988, de 14/10/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre formación en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de octubre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la ciudadanía está cada vez más concienciada con la importancia de crear sociedad inclusiva, es cierto que queda mucho camino por recorrer, pero hemos adquirido un compromiso mayor en cuanto a la responsabilidad social, los derechos humanos y la inclusión familiar/social/laboral para las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

Hay muchos estereotipos entre la sociedad oyente acerca de las personas sordas, el no poder escuchar no solo lleva implícito una forma particular de acercamiento al lenguaje y a la educación, sino un conjunto de consecuencias en la historia de vida de la persona con sordera. La secuela funcional en cuanto limitación física de la capacidad individual para escuchar y percibir sonidos es la principal causa por la cual su desarrollo humano (considerado en la salud, la educación y el ingreso) es limitado.

Como ya sabemos, las personas sordas sienten una discriminación comunicativa en todos los ámbitos de su vida, por lo que continuamente tienen problemas de accesibilidad en la comunicación con el resto de la sociedad. Además, es este sector de la sociedad quien presenta una escasa inserción laboral, es por eso que, posee una alta tasa de desempleo, de rotación y de discriminación laboral, pero principalmente el costo de la sordera no atendida a largo plazo. Incluso, se encuentran con la brecha de no contar con recursos y oficinas de empleo que sean accesibles en la comunicación, viéndose agravado, aún más, la discriminación laboral que sufren.

La lengua de signos española cumple con las características formales del lenguaje humano: tiene gramática visual propia y su evolución depende de la comunidad de personas que la usan. Está reconocida como lengua por la *Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*. Una ley que lleva 15 años sin cumplir con lo que dictamina, en todos los ámbitos de las personas con sordera, no incorporando los recursos comunicativos necesarios.

Es por eso que debemos tomar consciencia de la importancia de que creemos, en todos los ámbitos de la sociedad, espacios inclusivos y, para ello, debemos implantar los recursos de apoyo en la comunicación necesarios, tales como la lengua de signos, sistemas de frecuencia modulada (FM) o bucles de inducción magnética.

El mayor reto se encuentra en la educación, muchas personas sordas solo cursan estudios básicos debido a la limitación para encontrar escuelas acordes a sus necesidades de aprendizaje, profesorado capacitado y la orientación educativa oportuna. Asimismo, el rezago, el rechazo y la deserción escolar del alumnado con sordera, son situaciones que se presentan en los centros educativos.

Otra de las cuestiones importantes en relación a la sordera –ya sea moderada, severa o profunda– es que condiciona la vida social y emocional.

Las personas sordas, muchas veces se encuentran solas y sufren un aislamiento social. Lo cual en el mediano y largo plazo puede aumentar su desigualdad educativa y socioeconómica. En ese momento tanto ellos como sus familias y entorno comunitario más cercano pueden atravesar etapas de frustración.

Es por eso que es fundamental educar a la sociedad en la importancia de manejar y conocer con destreza los recursos de apoyo a la comunicación (lengua de signos, sistema FM, bucle de inducción magnética), ya que con esto se consigue normalizar al colectivo, su comunicación y su inclusión. Concretamente, en las instituciones públicas, debería existir personas que puedan servir de guía ante cualquier trámite público, cumpliendo así con el artículo 9.2 de la Constitución española, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo sean reales y efectivas y removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- Integrar en los centros educativos de Canarias el estudio, de cualquiera de las formas que entienda la Consejería de Educación, de las lenguas de signos para lograr una inclusión plena de las personas sordas.*
- 2.- Formar al personal de las administraciones públicas canarias en lenguaje de signos para facilitar la plena inclusión de las personas sordas.*

En Canarias, a 14 de octubre 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias